



PROCESO : AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME
DEMANDADO : NATHALIA DAZA CORREA
RADICADO : 2021-00298

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió por reparto al Juzgado. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS que en causa propia y en representación de sus hijos VALENTHINA Y SAMUEL SEVERO CHAPARRO DAZA presenta HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME en contra de NATHALIA DAZA CORREA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos verbales sumarios.

Se reconoce personería para actuar en causa propia al abogado HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>7 DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria</p> |
|---|